



## Ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

**Tipo de prestación:** Garantizada.

**Tipo de recurso:** Ayuda económica de percepción periódica.

**Objeto del recurso:** Prestación económica para la obtención de los cuidados necesarios para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria en el domicilio.

**Personas beneficiarias:** Personas en situación de dependencia.

### **Requisitos de acceso:**

- Tener reconocido un grado III de dependencia (gran dependencia) en sus niveles 1 ó 2, o un grado II de dependencia (dependencia severa) en sus niveles 1 ó 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- No superar los niveles de renta y/o patrimonio establecidos para esta prestación en las disposiciones de desarrollo de este Decreto Foral.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).



## **Atención a la dependencia**

### **Prestación Garantizada**

#### **Intensidad del servicio:**

Grandes dependientes:

- Ayuda económica para contratación de un servicio: contratación, por un mínimo de 80 horas mensuales, de una persona o empresa de servicios.

Máxima: 786 euros/mes.

Mínima: 385 euros/mes.

- Ayuda económica para cuidados en el entorno familiar: cuidados prestados por sus familiares o personas de su entorno. Precisa la designación de un cuidador principal.

Máxima: 591 euros/mes.

Mínima: 385 euros/mes.

Dependientes severos:

- Ayuda económica para contratación de un servicio: contratación, por un mínimo de 80 horas mensuales, de una persona o empresa de servicios.

Máxima: 622 euros/mes.

Mínima: 385 euros/mes.

- Ayuda económica para cuidados en el entorno familiar: cuidados prestados por sus familiares o personas de su entorno. Precisa la designación de un cuidador principal.

Máxima: 443 euros/mes.

Mínima: 385 euros/mes.

Estas ayudas se establecen en función de la renta de la unidad familiar de la persona dependiente.

Estas ayudas son compatibles con el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) municipal, servicios de atención diaria y con el Servicio telefónico de emergencia.

**Plazo para la concesión:** Cinco meses.

**Ámbito de actuación:**

Comunidad Foral de Navarra.



---

---

---

---

---

---

---

---